

Recursos Humanos y Organización

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 2 ESPECIALISTAS EN NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TRADUCTOR

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La presente convocatoria pretende la selección de dos especialistas traductores castellano-inglés.

Inicialmente, la tarea fundamental del puesto será la traducción de los informes de las inspecciones *on-site* realizadas por la Dirección General de Supervisión y también de otros documentos relacionados con el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR).

Entre otras tareas del puesto se incluyen la traducción al idioma inglés de publicaciones, documentos y textos especializados en lengua castellana sobre temas de economía, estadística, contabilidad, banca, mercados de valores y otros afines, así como la revisión de traducciones, la alimentación de bases de datos de traducciones y terminología, y cualquier otro cometido habitualmente relacionado con las actividades mencionadas.

Para la realización de las tareas citadas se requiere la utilización de medios informáticos aplicados a la traducción.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a. Formación académica: licenciatura universitaria, titulación universitaria **oficial** con un mínimo de 240 créditos europeos (grado y/o posgrado) u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b. Idiomas: conocimientos a nivel nativo del idioma inglés, y dominio del castellano.
- c. Experiencia profesional: traductor profesional con dominio de la lengua inglesa a nivel nativo y con al menos 4 años de experiencia profesional en traducción de textos especializados en economía, estadística, contabilidad, banca, mercados de valores u otros afines. No se considerará en el cómputo de dicha experiencia la referida a la simple traducción de cartas, correspondencia o documentos similares. En el caso de traductores freelance, deberán aportarse certificados de clientes relevantes, en los que figuren el tiempo durante el que han empleado sus servicios profesionales y la naturaleza de los trabajos solicitados. Es imprescindible especificar en el formulario de solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

En el propio formulario, **deberán anexar los siguientes documentos:**

- a) Fotocopia de la certificación oficial del título de licenciado o graduado y de la certificación, en su caso, de los estudios oficiales de postgrado/máster, donde consten los créditos obtenidos en cada una de las asignaturas.
- b) Los traductores freelance deberán aportar certificados de clientes relevantes, en los que figuren el tiempo durante el que han empleado sus servicios profesionales y la naturaleza de los trabajos solicitados.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Complimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **22 de abril de 2016 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba escrita de traducción del castellano al inglés
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.